



Sesión: 102
Fecha: 17-11-2020
Hora: 10:09

Proyecto de Resolución N° 1392

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la inclusión de la enfermedad crónica de la psoriasis en el Plan Auge-Ges o en la Ley Ricarte Soto.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 135
Fecha: 21-01-2021
A Favor: 131
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Marcela Hernando Pérez**
- 2 **Karol Cariola Oliva**
- 3 **Iván Flores García**
- 4 **Renato Garín González**
- 5 **Carolina Marzán Pinto**
- 6 **Claudia Mix Jiménez**
- 7 **Marisela Santibáñez Novoa**
- 8 **Víctor Torres Jeldes**
- 9 **Karim Bianchi Retamales**
- 10 **José Pérez Arriagada**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE BUSCA INCLUIR EN EL PLAN AUGE-GES LA ENFERMEDAD CRÓNICA DE LA PSORIASIS Y/O INCLUIRLA EN LA LEY RICARTE SOTO PARA ACCEDER A LOS MEDICAMENTOS PARA CONTROLAR ESTA ENFERMEDAD.

Según la Organización Mundial de la Salud (2014) define a la Psoriasis como “una enfermedad no transmisible que se manifiesta como una enfermedad inflamatoria cutánea crónica caracterizada por lesiones numulares bien delimitadas, escamosas y rojas, localizadas con más frecuencia en los codos, rodillas, cuero cabelludo, manos y pies. Entre sus síntomas se encuentran el prurito, la irritación, la quemazón y el dolor. Más raramente, puede verse afectada toda la superficie cutánea; esta forma extensa de la psoriasis puede ser mortal, dado que la inflamación extrema y la descamación de la piel pueden alterar la capacidad del organismo para regular la temperatura y alterar la función de barrera de la piel.”

En este sentido, la OMS señala en su informe “Psoriasis” (2013) que alrededor del 10% de los afectados por la psoriasis presentan artritis, que puede afectar las manos, pies, muñecas, tobillos, cuello y columna lumbar. En algunos casos las articulaciones se deforman, causando una discapacidad importante. Las uñas de las manos y los pies pueden verse afectadas por la descamación y la formación de costras, y puede producirse la caída de las placas ungueales, con la consiguiente desfiguración.¹

¹ https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB133/B133_5-sp.pdf



Artritis Psoriásica está en el lugar 26 de las 27 enfermedades que cubre la ley Ricarte Soto, con esto la idea del proyecto de resolución es incluir la psoriasis y sus derivaciones o complicaciones en esta ley que cubre tratamientos de alto costo. No obstante aquello, la Artritis psoriásica, que es una complicación de la Psoriasis, ya está incluida en esta ley y con ello se cubre el acceso a los medicamentos que son de3 altísimo costo, paradójicamente medicamentos que también se utilizan para tratar la soriasis tradicional y que tienen un alto costo para los pacientes.

La psoriasis es una enfermedad del sistema inmunológico que afecta a 500 mil chilenos, que tiene consecuencias más allá de la piel al generar a su vez una serie de comorbilidades como la diabetes tipo 2, la hipertensión arterial y la artritis psoriásica, causando en muchos casos discriminación, aislamiento y depresión, además de la alta carga económica que significa vivir con esta enfermedad.

Se trata de una enfermedad de alto costo que nos conlleva a realizar un gasto de bolsillo mensual que oscila entre el millón y los dos millones de pesos y que actualmente no se encuentra considerada dentro de las Garantías Explícitas en Salud (GES) y la Ley Ricarte Soto.

Según el Dr. Pedro Miranda, miembro de SOCHIRE, al menos el 5% de las personas que poseen psoriasis presentan inflamación articular aguda, lo que se conoce como Artritis Psoriásica. Sobre el origen de esta enfermedad señala: “la causa se desconoce, pero se ha descubierto que hay factores genéticos, algunos determinantes como el HLA, que predisponen a generar Artritis Psoriásica en aquellas personas que tiene soriasis”.

Al igual que la Artritis Reumatoide esta enfermedad no tiene cura, sólo control, pero su pronóstico es mucho más esperanzador. “El 60% de los pacientes tiene artritis erosiva en cinco o más articulaciones y solamente menos del 5% tiene una Artritis Psoriásica, que se conoce como mutilante, que es una de las más agresiva, ahí las articulaciones terminan muy afectadas y se destruyen. Sólo el 20% desarrolla una



clase invalidante, cifra que en la Artritis Reumatoide alcanza a un 70% de los pacientes”, puntualiza el Dr. Miranda.

En ley Ricarte Ricarte Soto se realizó el INFORME DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA BASADA EN LA EVIDENCIA DISPONIBLE ARTRITIS PSORIÁSICA (Ministerio de Salud. Informe de Evaluación Científica Basada en la Evidencia Disponible. Artritis Psoriásica. Santiago, MINSAL 2018.) dando como resultado la inclusión de los siguientes medicamentos:

-Adalimumab - Certolizumab - Infliximab - Ustekinumab - Etanercept - Golimumab - Secukinumab 3. CONDICIÓN DE SALUD ANALIZADA Artritis Psoriásica. 4. TECNOLOGÍAS SANITARIAS ANALIZADAS Adalimumab, Certolizumab, Infliximab, Ustekinumab, Etanercept, Golimumab y Secukinumab para el tratamiento de Artritis psoriásica refractaria al tratamiento convencional.²

Estos medicamentos que se utilizan para la Artritis psoriásica son los mismos que sirven para controlar la Psoriasis que en Chile afecta a casi medio millón de pacientes que se verían beneficiados con la inclusión de esta enfermedad en el plan AUGE-GES o incluida en la ley Ricarte Soto. Aliviar los síntomas dolorosos, sociales, de discriminación y psicológicos redundarán en una mejor calidad de vida para miles de compatriotas que luchan día a día por controlar esta enfermedad.

Por lo anterior los diputados firmantes presentamos el siguiente

² <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/10/Informe-Artritis-Psoriasica.pdf>



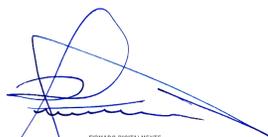
PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE BUSCA INCLUIR EN EL PLAN AUGE-GES LA ENFERMEDAD CRÓNICA DE LA PSORIASIS Y/O INCLUIRLA EN LA LEY RICARTE SOTO PARA ACCEDER A LOS MEDICAMENTOS PARA CONTROLAR ESTA ENFERMEDAD.



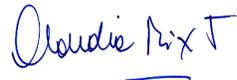
Marcela Hernando Pérez
Diputada de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL GARIOLA O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENATO GARÍN G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVAN FLORES G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE PEREZ A.

